

COMISION NUMERO 1

PRESIDENTE: BALTAZAR CARPIO CASTILLO- Feddración de Trabajadores
en la Industria Avícola del
Perú-FETIASP-

SECRETARIO ; JUAN ROJAS RUEDA- CGTP -CAÑETE

RELATOR : RICARDO MARIN PEREZ -Federación de Trabajadores en Confec-
ciones ~~xxxxxx~~ y Similares del Perú.

PLIEGO NACIONAL UNITARIO
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#2

COMISION Nº 2 : PLIEGO NACIONAL UNITARIO, PLATAFORMA Y PLAN DE LUCHA

PLAN DE LUCHA EN DEFENSA DEL PLIEGO UNICO:

- 1.- Iniciar a nivel nacional, una campaña propagandística sobre el contenido y alcances del Pliego Unico, conferencia de prensa, propaganda mural, boletines, etc. denunciando la política hambreadora y desenmascarando el pna terrorista de carácter oficial.
- 2.- En cuanto se supere el actual conflicto frenterizo, iniciar una campaña de movilizaciones masivas en todo el país: marchas, mítines, etc. hasta llegar a efectivizar una paralización total de labores de 48 horas conforme al acuerdo de la Asamblea Nacional de Delegados.
- 3.- Las organizaciones bases de la Confederación General de Trabajadores del Perú, (CGTP) a nivel nacional, se harán responsables de este Plan de Acción y de su divulgación; tomándose las decisiones necesarias para incorporar a esta lucha a otros sectores no pertenecientes a nuestra Central.
- 4.- Las organizaciones responsables evaluarán su trabajo en reuniones orgánicas y mantendrán informada a su Central inmediata superior (Federación Departamental, Federación Nacional) y en especial a la Dirección Nacional de la Confederación General de Trabajadores del Perú, (CGTP) del desarrollo de su trabajo.

SOBRE LA JUSTICIA LABORAL

- 1.- Rechazar toda tentativa de entregarle al poder judicial la tramitación y solución de las reclamaciones laborales planteadas por los trabajadores o sus organizaciones sindicales por el incumplimiento de los derechos legales o convencionales cuando el vínculo laboral esté vigente o haya terminado.
- 2.- Plantear la organización de una jurisdicción laboral arbitral de carácter permanente, independiente del poder judicial y del Ministerio de Trabajo, para tramitar y resolver las reclamaciones de los trabajadores y/o de sus organizaciones sindicales, por el incumplimiento o violación de los derechos sociales, ya sea que el vínculo laboral esté vigente o haya terminado. En dichas reclamaciones se incluye los casos de reposición en el trabajo por despido injustificado o sin observar el procedimiento legal. Esta jurisdicción debe estar formada por tribunales de primera instancia en las capitales

de departamentos y en las ciudades más importantes; y por tribunales de segunda instancia en las sedes de las Regiones de trabajo. Cada una de éstas debe ser integrada por un Representante designado por las organizaciones sindicales más representativas, por un representante de los empleadores designado por sus organizaciones representativas y por un profesional del Derecho designado por los dos representantes indicados. El Representante de los trabajadores en el Tribunal de Primera Instancia deberá ser nombrado por el conjunto de los sindicatos de lugar donde ejerce competencia; y el Representante de los trabajadores en cada tribunal de Segunda Instancia debe ser nombrado por el conjunto de federaciones de la región donde ejerce competencia. Los secretarios y el personal auxiliar de estos tribunales serán nombrados y estarán bajo el control del correspondiente Tribunal. Sus gastos y los haberes de sus integrantes y de personal, serán sufragados por el Estado.

SOBRE EL PLIEGO UNICO

- 1.- Ratificar nuestras demandas contenidas en el Pliego Unico de Lucha.
- 2.- Exigir su inmediata solución por las diversas dependencias del gobierno.

SOBRE LA COMISION NACIONAL TRIPARTITA :

- 1.- Exigir al gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, delinee mediante un dispositivo, las funciones específicas de la Comisión Tripartita, independiente del Reglamento de funciones de la misma. Entre ellas deberá considerarse, prioritariamente, la solución del Pliego Unico presentado por la CGTP, en tanto en él se encuentran las inquietudes de los trabajadores en general, como la derogatoria del infortunado Decreto Ley de inestabilidad laboral 22126
- 2.- Se reconsidere la estructura de la Comisión Tripartita de Trabajo, de un lado, que se integre a los auténticos representantes de la CNT conjuntamente con los de la CTRP-Lima, y de otro, se de mayor cantidad de legados al sector laboral.

SOBRE EL D.S. 210-80-MEF DE REBAJA DE ARANCELES :

- 1.- Condenar la política económica del gobierno accio-pepecista.

- 2.- Exigir la inmediata derogatoria del D.S.210-80-MEF
- 3.- Exigir al gobierno una política industrial que fortalezca y desarrolle la industria, bajo el control del Estado y de los trabajadores, eliminando las importaciones y limitándolas a las necesarias para el desarrollo nacional.
- 4.- Condenar la actitud cobarde y anti-nacional de los empresarios, que en vez de oponerse a la política económica del gobierno, la avalan, desplazando sus capitales de la industria al comercio.
- 5.- En caso de negarse el gobierno a derogar el D.S. 210-80-EF, declararlo como "Gobierno de la traición nacional".

SOLIDARIDAD CON TRABAJADORES DE IMACO

- 1.- Condenar la política laboral del gobierno accio-pepecista.
- 2.- Exigir el cese de la campaña terrorista organizada por los empresarios con el objeto de destruir los sindicatos y atemorizar a los trabajadores sindicalizados.
- 3.- Condenar enérgicamente la agresión sufrida por los compañeros del sindicato IMACO y exigir sanción para los responsables.
- 4.- Responsabilizar al gobierno accio-pepecista, a la Sociedad de Industrias y demás organizaciones empresariales, por los resultados que pudieran tener el terrorismo antisindical desatado por los patronos y respaldado por el gobierno.

SOBRE EL SEGURO FAMILIAR, LOS SUBSIDIOS Y EL DELEGADO ANTE EL IPSS

- 1.- Que el IPSS cumpla con implantar el Seguro Familiar en forma plena.
- 2.- Que el IPSS pague el 100 por ciento del haber al trabajador que después de los 20 días continúe en descanso médico.
- 3.- Que el Delegado de la CGTP ante el IPSS haga un informe mensual de su labor ante las respectivas bases federales.

SOBRE SANCIONES PORMAL INTERPRETAR CALIFICACIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS

Artículo Único: Solicitar la dación de un dispositivo que a simple denuncia de un trabajador u organización sindical ante la autoridad de Trabajo ésta declare nulo los actos patronales que sig-

nifiquen malinterpretación o mala aplicación del calificativo de empleado a un trabajador obrero, o a los casos de Jefes de Sección que no se ajuste a lo establecido por la ley 12527 o análogas, como en los casos en que éste opere máquinas del sector productivo.

SOBRE EL IPSS EN LA SELVA CENTRAL

- 1.- Que la CGTP, a través del Ministerio de Trabajo interceda para exigir al gobierno que el cien por ciento del personal médico destinado a la atención de asegurados en la Región de la Selva Central de Chanchamayo, sean colegiados e idóneos para laborar en esa zona.
- 2.- Que el IPSS ordene al Hospital de Servicios contratado que, de acuerdo al convenio, cumpla con dar los medicamentos según la receta emitida por el médico tratante y no similares de bajo índice curativo como ocurre en la actualidad.

Pliego Unico Nacional Unitario de Reclamos
presentado por la CGTP y Centrales y Federa-
ciones Independientes.-

- 1.-(1.1.) Reposición irrestricta de los despedidos con pago de sus remuneraciones dejadas de percibir. (2)
- 2.-(1.2.) Derecho a Presentar Pliegos de Reclamos sin ninguna restricción (22)
- 3.-(1.3.) Aumento General de Sueldos y Salarios de \$/ 50.000, el mismo que no formará parte de los aumentos que logren las Federaciones, Sindicatos y Comités, mediante negociación colectiva o por aumentos decretados por el Gobierno.(22)
- 4.-(1.5.) Que las bonificaciones especiales por costo de vida pasen a integrar el salario básico.
- 5.-(2.1.) Decreto Ley 22126 que afecta la Estabilidad Laboral(Derogatoria)
- 6.-(2.2.) Decretos Leyes 22195, 22561 y 23070, que restringen los - Pliegos de Reclamaciones colectivas.(22)
- 7.-(2.3.) Derogatoria del D.L. 21462 que declara en emergencia al Sector Minería y las Resoluciones Supremas que aplican la emergencia en CENTROMIN, Milpo, Huanzalf, etc.
- 8.-(2.6.) Nulidad de los efectos de la aplicación de los Decretos Supremos N° 11-76-TR y 10-77-TR y otros que permitieron el despido de trabajadores (2)
- 9.-(3.1.) Jornada de trabajo de seis horas en determinadas sectores, a nivel nacional (22)
- 10-(3.6.) Dación de un dispositivo que establezca el depósito, en un Banco Estatal de las Indemnizaciones acumuladas a nombre de cada trabajador para ganar el interés de Ley y que puedan ser retiradas a voluntad del beneficiario.
- 11-(3.10) Solución al problema de los trabajadores hoteleros, respecto al 10% y al 2 % .
- 12-(6.1)) Reorganización del Ministerio de Trabajo, creándose una Comisión que ~~firmar~~ fiscalice el comportamiento de los funcionarios. Debiéndose abrir instrucción penal contra los que procedan dudosamente (222)
- 13-(8.2.) Creación de un dispositivo legal que sancione a las empresas que no cumplen las leyes y resoluciones emanados de las autoridades, con la CANCELACION de su licencia de funcionamiento y pasándola a manos de sus trabajadores. Las empresas extranjeras infractoras serán expulsadas del país.

(2) Tratándose en la Tripartita

(22) Modificado. En negrita las modificaciones.

(222) Punto resuelto

- 14.--(8.3.) Permítase voluntaria de puestos de trabajo entre los trabajadores dentro de su propia empresa o sector público.
- 15.--(8.4.) Cumplimiento de la Ley n 18880 y su Reglamento en lo referente a seguridad, higiene y vivienda, etc. del sector minero.
- 16.--(8.6.) Cumplimiento del D.S. 003-78-TR, que dispuso la reposición en su centro de trabajo a HUELGUISTAS DE HAMBRE.
- 17.--(8.7.) Quienes trabajen en el Sistema de Part Time deben tener derecho a la libre sindicalización, estabilidad laboral y a todos los beneficios de los trabajadores que laboran en jornada completa. No permitir la reprivatización de SU PER EPSA. (22)
- 18.--(8.8.) NO al cierre de empresas comerciales ni permitir el cambio de razón social y menos el desmantelamiento de ellas. (22)
- 19.--(8.9.) Puesta en marcha de las empresas estatales o privadas paralizadas para absorban mano de obra desocupada.
- ~~20.--(8.10) Reconocimiento de las organizaciones sindicales a las 24 horas de presentados los documentos de ley.~~
- ~~21.--(8.12) Creación y puesta en marcha del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO en todas las ramas de la producción, con participación de la Central, en todas las ramas de producción.~~
- ~~22.--(9.1) Reconocimiento de las organizaciones sindicales a las 24 horas de presentados los documentos de ley.~~
- 20.--(8.10) Poner en vigencia la Ley 10674 de 1954, mediante la edición de un Reglamento que permita la asistencia médico-hospitalaria a los trabajadores vendedores de diarios, revistas y loterías, respetando el 2% que abonan las empresas periodísticas por concepto de publicidad.
- 21.--(8.12) Creación y puesta en marcha del CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO en todas las ramas de la producción, con participación de la Central.
- 22.--(9.1.) Reconocimiento de las organizaciones sindicales a las 24 horas de presentados los documentos de ley.
- 23.--(9.2.) Libre sindicalización de los trabajadores del Sector Estatal y las Clínicas Particulares, conforme lo establece el Convenio 87 de la O.I.T. Derogatoria del D.S. 200-80-TR, que suspende el derecho de los trabajadores estatales a sindicalizarse trasgrediendo el Convenio 87 y el Art. 41 2 de la Constitución. ((22))
- 24.--(9.3.) Que se otorgue Licencia Sindical con todos los beneficios a los trabajadores que son elegidos como Delegados a sus Organizaciones Superiores.

- 25.- (9.4.) Descontar por caja las cuotas sindicales destinadas a las Federaciones y Confederaciones, que así acuerden los trabajadores, sin limitaciones.
- 26.- (9.5.) NO a la intervención del Estado en el movimiento sindical bajo ningún aspecto, abierto o encubierto.
- 26.- (9.6.) Plena vigencia de la Inmunidad Sindical para los dirigentes, durante la presentación y discusión de las reclamaciones y sin represalias posteriores.
- 27.- (9.10) Respeto y respaldo a los dirigentes elegidos en los Congresos de Trabajadores, para que no suceda lo de la Federación de Choferes del Perú, Federación de Hoteleros, TTX, Marcona, etc.
- 28.- (9.10.1.) Que se fije un salario mínimo a las Trabajadores del Hogar (2222)
- 29.- (9.10.2.) Que se fije una remuneración especial por DERECHO DE FRONTERA, equivalente al 50 % del haber básico. (2222)
- 30.- (9.10.3.) Que se eliminen los topes indemnizatorios que afectan ostensiblemente a los trabajadores. (2222)
- 31.- (9.10.4.) Tratamiento ~~especial~~ salarial especial a los trabajadores de la Selva. (2222)
- 32.- (9.10.5.) Rechazar toda tentativa de entregar al Poder Judicial la tramitación y solución de las reclamaciones laborales de trabajadores y organizaciones sindicales, por incumplimiento de derechos legales o convencionales, cuando el vínculo laboral está vigente. (2222)
- 33.- (9.10.6.) Plantear la organización de una Jurisdicción Laboral Arbitral ~~independiente~~ de carácter permanente e independiente del Poder Judicial y el Ministerio de Trabajo, para tramitar y resolver las reclamaciones de los trabajadores y sus organizaciones. (2222)

nota
~~XXXXXXXXXXXX~~ (2222) Puntos nuevos agregados.

- 34.--(9.10.7.) Que la Autoridad de Trabajo DECLARE NULOS los actos patronales por MALINTERPRETAR la calificación que distingue ~~MEMEMEM~~ EL TRABAJO MANUAL(OBREROS) del TRABAJO INTELECTUAL(EMPLEADOS) (2222)
- 35.--(9.10.8.) Luchar por la eliminación de la modalidad de trabajo a Destajo hasta lograr erradicarlo y que los trabajadores ingresen al régimen común.(2222)

SECRETOR: INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL

- 1.--(3.4.) Creación de una red de centros vacacionales para descanso y aplicación de medicina preventiva, en costa,sierra y selva, que serían controlados por las organizaciones laborales ~~ann~~ con un 51 % de participación.
- 2.--(4.1.) Que en el Directorio del IPSS, los trabajadores tengan el 51% de representación,incluyendo a los jubilados.
- 3.--(4.2.) Incorporar al IPSS a los trabajadores minoristas de mercados y a los vendedores de diarios,revistas,loterías y a los campesinos.
- 4.--(4.3.) Mejorar la atención de los jubilados y que se eleven sus pensiones de acuerdo al incremento del costo de vida. El tránsito para la obtención de las prestaciones debe amplificarse.
- 5.--(4.4.) Que se rebaje el tiempo de jubilación a los trabajadores que realizan trabajos riesgosos para la salud y la vida, y se derogue el D.L. que permite el reconocimiento de los Licencias Médicas por parte de/empresarios de sólo 20 días.(22)
- 6.--(8.1.) Creación de un salario estatal(subsidio) para los desocupados,bajo el 51 % de control de la Central.
- 7.--(8.1.1.) El IPSS debe pagar el íntegro del salario al trabajador enfermo(2222)

8.-(8.1.2.) Moralizar el IPSS y demandar se reconozca validez de prueba plena a los documentod emitidos por los funcionarios en el ejercicio de sus funciones. (2222)

9.-(8.1.3.) Investigar a las empresas que adeudan al IPSS.(2222)

10-(8.1.4.) Construir hospitales del IPSS en provincias (Madre de Dios, Iquitos, Tacna, Arequipa, etc.) (2222)

11-(8.1.5.) Crear salas cunas para ayudar a las madres trabajadoras.

12-(8.1.6.) Restablecer la libre atención al asegurado.(2222)

13-(8.1.7.) Regionalizar y descentralizar el directorio del IPSS, estableciendo "Diretorios Regionales del IPSS" en Arequipa y principales regiones del país, manteniendo las mismas características señaladas en la Constitución, referentes a que gocen de una verdadera autonomía regional.- (2222)

SECTOR: AGRICULTURA

1.-(8.10) Incentivar la producción agropecuaria, fijando un porcentaje de utilidad al productor y al trabajador minorista, eliminando a los grandes intermediarios y monopolios.

2.-(1) NO a la devolución de tierras que favorecen a los antiguos ~~gamonales~~ gamonales y la burguesía.

3.-(2) Inmediata adjudicación del Millón y Medio de hectáreas ya afectadas en beneficio de las Comunidades Campesinas y de los campesinos sin tierras.

4.-(3) Eliminación de todas las formas de explotación de los monopolios nacionales y extranjeros y del propio Estado sobre el agro a ~~manipular~~ través de los precios, la comercialización, la deuda agraria, los impuestos, los intereses, nacionalizaciones, etc. de los monopolios de la alimentación.

5.-(4) Libre sindicalización y respeto a la organización autónoma de los trabajadores agrícolas.

6.-(5) Derogatoria de los DD.LL. 20554 de recursos de amparo; 22919 que faculta la represión de las comunidades campesinas que recuperan sus tierras usurpadas y, 22776 que interviene a la CNA e incauta su patrimonio; 22175 que faculta la adjudicación de ~~terrenos~~ extensas zonas de selva a favor de los monopolios agro-industriales ~~gamonales~~ anulando las adjudicaciones realizadas. (Derogatoria del D.L. y Resoluciones Supremas que asignaron 30,000 Has. en el Alto Huellega a empresas privadas y Transnacionales) contra la reprivatización de EMDEPARA.((22))

LGA
LGA P

- 7.- (6) Reconocimiento de las Comunidades Campesinas, respaldo económico y técnico prioritario por parte del Estado a las Comunidades Nativas para su integración al desarrollo nacional y respeto a su patrimonio económico y cultural.
- 8.- (7) Declarar en estado de emergencia a las zonas afectadas por la sequía y ayuda inmediata a los damnificados. Respaldo a la producción agropecuaria, destinada al consumo interno, a través de la rebaja del interés bancario y ayuda técnica y la expansión real del Seguro Social y otros beneficios sociales a los trabajadores rurales.
- 9.- (8) Anulación de la Deuda Agraria.
- 10.- (8.1.) Derogatoria ~~de~~ de la Ley "de Desarrollo y Promoción Agraria", impuesta por el Gobierno porque atenta contra los intereses del campesinado (2222)
- 11.- (8.2.) Gobierno debe apoyar la construcción de pequeñas y medianas ~~empresas~~ obras de irrigación (Chavinochic y Gallito Cirgo en la Libertad; Derivación de la Laguna Chinchín para irrigar Salas, etc.) ejecutando proyectos ya avanzados como Olmos y Carhuaquero en Lambayeque. De esta forma se crearán nuevas fuentes de trabajo. (2222)
- 12.- (8.3.) Debe subsidiarse el precio de fertilizantes, insecticidas, fungicidas y pesticidas, para apoyar el desarrollo de la agricultura. (2222)
- 13.- (8.4.) Establecer el SEGURO AGRARIO por sequías, heladas, etc. (2222)
- 14.- (8.5.) Establecer el CANON sobre productos esenciales para zonas productoras como Cajamarca (leche). (2222)
- 15.- (8.6.) Autonomía de las Cooperativas Azucareras, dación de créditos blandos y sin recorte del hectareaje de tierras adjudicadas por D.L. 17716. (2222)

SECTOR: ECONOMIA ~~Y~~ FINANZAS Y COMERCIO

- 1.- (1.3 .) Congelación de los precios de artículos de primera necesidad, creándose una BOLSA POPULAR que comprenda alimentos básicos, medicinas, artículos personales indispensables, alquiler de vivienda y pasaje popular, cuyo valor total sea equivalente al SALARIO MINIMO BASICO.
- 2.- (3 .6.) NO al pago de impuesto de predios por auto avalúo en los Pueblos Jóvenes y Comunidades Urbanas.
- 3.- (3.9.) Dación de una Ley de Comercio que cree la Comunidad Laboral en los Sectores donde aún falta.
- 4.- (5.9.) Creación de un Impuesto a los artículos de lujo, destinados únicamente para los hospitales de enfermos ~~mentales~~ mentales y niños abandonados, ~~Sumo~~

Su control debe contar con el 51 % de participación de trabajadores.

- 5.-(5.2.) Creación de un Impuesto a las Ventas al Por Mayor que cubra el Seguro Social de los trabajadores en mercados.
- 6.-(6.3.) Solicitamos representantes de las Centrales en el Directorio del Banco Central de Reserva.
- 7.-(8.1.) Creación de un SALARIO ESTATAL (Subsidio) para los desocupados, bajo el control del 51% de representantes de la Central.
- 8.-(8.1.1.) Gestionar la dación de una Ley de Amparo y Respaldo Estatal para todas las EMPRESAS AUTO GESTIONARIAS, constituidas o por constituirse, lo que debe comprender ayuda económica para adquisición de maquinaria, facilidades financieras, amnistía de pagos al Fisco por diversas deudas, etc. (****)
- 9.-(8.1.2.) Dación del Canon Minero allí donde se necesite. (****)
- 10.-(8.1.3.) Derogatoria del D.S. 210-86/E.F.- de Rebaja de Aranceles y limitar exportaciones a los estrictamente necesarios para el desarrollo del país. (****)
- 11.-(9.1.4) Exonerar a los comerciantes en mercados, de llevar Libro de Registro de Ventas, por ser ~~minim~~ negocios pequeños. (D.S. 0100 de 11-8-77) (****)

~~SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS~~

- 12.-(8.1.5.) (DE CONPJUP) NO pago al impuesto predial ~~mm~~ no empresarial en los Pueblos Jóvenes y creación de un ~~impuesto~~ título presupuestal para obras de desarrollo general de los PP.JJ.
- 13.-(8.1.6.) (DE ESTUDIANTES- FEP)
Aumento de Rentas para la Universidad Peruana al 6% del Presupuesto General de la República. Señalar el 10% del Presupuesto Nacional para la Educación(°)

SECTOR ENERGIA Y MINAS

- 1.-(2.11.) Derogatoria de Decretos Leyes 22333 y 22401 que atentan contra la Comunidad Laboral.
- 2.-(7.9.) (NO a la privatización de las Empresas Estatales: SIDER PERU, MINERO PERU, MINPECO, PETRO PERU CENTROMIN PERU y empresas del ~~financiam~~ Sub Sector de Electricidad.
- 3.-(7.10) Nacionalización de las empresas imperialistas y expulsión del país de la SOUTHERN PERU COOPER COPR., OCCIDENTAL PETROLEUM(OXY), BELCO, etc., sin pago alguno.
- 4.-(8.4.) Cumplimiento de la Ley 18880 y su Reglamento, en lo referente a seguridad, higiene y vivienda, etc. del Sector Minero.
- 5.-(8.4.1.) Establecer el Canon Minero sobre productos ~~esenciales~~ de esencial significación para una zona tales, como Madre de Dios (oro) Cajamarca (cobre), ~~en~~ Huancavelica (mi-

- 7.- (8.4.3.) - Impulsar la explotación de Michiquillay y otros asientos mineros importantes, bajo control nacional. (****)
- 8.- (8.4.4.) - NO al entreguismo de la riqueza Minera de TINTAYA (Cusco) (****)
- 9.- (8.4.5.) - Solución a los serios problemas de la Planta Térmica de Chiclayo (Lambayeque) y otras. (****)
- 10.- (8.4.6.) - Moralización en CENTROMIN para evitar el burocratismo que usa el "Tarjetazo". (Recomendaciones de altos jefes y políticos) (****)

SECTOR: EDUCACION Y COMISION INTERUNIVERSITARIA

- 1.- (2.8.) Decreto, Ley 21878-Ley Universitaria (Derogatoria)
- 2.- (2.9.) D.L. 22875, Ley del Magisterio y su Reglamento (Derogatoria)
- 3.- (3.2.) Atención al Proyecto de Ley preparado por el Magisterio Nacional en sus diversos eventos nacionales pedagógicos, organizados por el SUTEB y otros gremios.
- 4.- (9.8.) Creación de la Universidad Obrera, JOSE CARLOS MARIATEGUI.
- 5.- (11) Levantamiento del Receso de la Universidad Nacional de Educación "La Cantuta" y vigencia de la Formación Universitaria Decente. (***)
- 6.- (1-Estudiantes FEP)
Aprobación de la Ley Universitaria, para que sea la expresión democrática de los tres estamentos y la Central de Trabajadores que garantice su Autonomía y Co-gobierno.
- 7.- (2) Demandar la Derogatoria de la R.M. 0214-80-ED, y el D.S. 003.80-ED y todos los dispositivos que atente contra la ~~Institución~~ ESCUELA NACIONAL DE INGENIERIA TECNICA (ENIT).
- 8.- (3) Reconocimiento legal de la FEP y de los gremios estudiantiles.-
- 9.- (4) Integración de la ESCUELA NACIONAL DE INGENIERIA TECNICA (ENIT), al Sistema de la Universidad Peruana.
- 10.- (5) Reapertura de la Universidad Nacional de la Cantuta (****)
- 11.- (6) Reposición de los Estudiantes Despedidos.
- 12 (6-1) ~~12.- (6-1)~~ Que se le dé categoría de ~~INSTITUCION~~ UNIVERSIDAD a la Escuela Nacional de Bellas Artes. (****)
- 13- (6-2) ~~13.- (6-2)~~ Apoyo a la creación de Universidades en lugares alejados de nuestra patria: Abancay (Apuímac) Pto. Maldonado (M. de Dios) Huancavelica.

otorgándose preferencia para la enseñanza a los hijos de los trabajadores. (****)

- 15-(6.4.) Que las Escuelas Normales de todo el país tengan grado Universitario y entren en funciones. (****)
- 16.-(6.5.) Respeto al Pliego de Reclamos suscrito en 1980 con ~~HEHEHE~~ FENTUP, Respeto a la R.M. N° 1490-80 sobre Recategorización de NO Docentes, Reposición de los Despedidos del Sistema de la Universidad Peruana.(****)
- 17.-(6.6.) Restitución del Estamento Universitario de los trabajadores NO DOCENTES, para participar en el Gobierno de la Universidad Peruana.(****)
- 28.-6.7.) Reconocimiento del SUTEP y FENTUP, como organismos sindicales(**)
- 19.-(6.8.) Que los trabajadores en general tengan LIBRE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES, debiendo las empresas dar facilidades a los trabajadores-estudiantes de acuerdo a los horarios universitarios y con pago de las horas de permiso.

SECTOR: TURISMO, INDUSTRIA E INTEGRACION

- 1.-(3.5.) Creación de un Instituto para control ambiental y contaminación industrial que afecta la salud de los trabajadores, con el 50 % de representación obrera.
- 2.-(8.5.) Demandar una Ley que devuelva a las Comunidades Laborales su primigenia personería jurídica comunitaria y reconsidere su derecho a participar en el accionariado de las empresas, previa compra de las acciones comunes que dan derecho a participar en las Juntas de Accionistas. Dicha Ley debe confeccionarse con la participación activa de las organizaciones representativas de los comuneros. (**)
- (8.5.1.)
- 2.-(8.5.1.) Que el Gobierno encarere seriamente la situación de las Empresas de Propiedad Social (****)
- 3.-(8.5.2.) Establecimiento del CANON TURISTICO en las Zonas declaradas como tales(Cusco, Callejón de Huaylas-Ancash-,etc.)(****)
- 4.-(8.5.3.) Expedir un DISPOSITIVO LEGAL que entregue en ADMINISTRACION DEFINITIVA las empresas controladas por actualmente por sus trabajadores, en forma provisional, para protegerlas del boicot económico que se les hace.
- 5.-(8.5.4.) Reconocimiento de "TRES ESTRELLAS", "CONEL" y "LIBER" y otras en actual administración por sus trabajadores. (x x x x)
- 5.-(1) - FENACMP- Derogatoria del D.L. 22918 y pronunciamiento sobre el Proyecto

SECTOR INTERIOR

- 1.- (7.3.) Desección de la UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES DE LA GUERDIA CIVIL
(U S E) per su papel represivo.
- 2.- (7.4.) Libertad a los Dirigentes sindicales y luchadores sociales detenidos.
- 3.- (7.6.) Libre circulación de libros y revistas de cultura general e particular, provenientes de todo el mundo.
- 4.- (7.7.) Informar al pueblo sobre los Pactes y acuerdos militares en que se reprima e viole los Derechos Humanos.
- 5.- (7.8.) Declarar al país solidario con las luchas de los trabajadores del mundo manteniendo su política de ~~xxxxxxx~~ avanzada en el Tercer Mundo.
- 6.- (8.14.) Presencia de un Obrero Municipal en los Concejos Municipales, designado per su organismo de base y la FENACOMP.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

- 7.- (8.14.1.) Corte de Juicio a los luchadores sociales. (****)
- 8.- (8.14.2.) Sanción para los responsables de la muerte de los Mártires del Pare del 15 de enero de 1981. (****)
- 9.- (8.14.3.) Demandamos derogatoria de la LEY DE MOVILIZACION. (****)
- 10.- (8.14.4.) Reconocimiento para las RONDAS CAMPESINAS. (****)

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ (ESTUDIANTES FEP.-

- 11.- (6) Repesición de estudiantes expulsados y libertad de LUIS GUERREO FIGUEROA, Secretario de Organización de la FEP.
- 11.- (9) Libertad para RAYMUNDO ENNASANABRIA y demas ~~XXXXXXXXXXXX~~ campesinos detenidos.

SECTOR : JUSTICIA

- 1.- (6.2.) Solicitamos la Reforma Carcelaria con presencia de la Central.
- 2.- (6.2.1.) Dar un trate realmente humano a los preses, en especial a quienes son injustamente detenidos per sus luchas sociales, politicas e sindicales, quienes no deben ser recluidos con los preses comunes. (****)
- 3.- (6.2.2.) Creación de un Juzgado Privativo en Huánuco. (****)

SECTOR : MARINA

- 1.- (2.4.) Nulidad de los efectos del D.L. 21374 que declara en reorganización el

SIMA, repeniendo a todos los trabajadores despedidos

SECTOR: PESQUERIA

- 1.- (2.5.) D.L. 21455 que declara en emergencia al Sector Pesquero
- 2.- (2.2.) Derogatoria de los DD.LL. 21450 y 23001, que declararon en emergencia la actividad de extracción y transformación industrial de la anchoveta. y facultaron a PESDA PERU a utilizar su propia infraestructura en apoyo a la actividad pesquera de consumo humano directo.
- 3. (7.1.) ~~Sum~~ (NO a la reprivatización de PESCA PERU e inmediata diversificación de su producción y reapertura de las actividades pesqueras en todo el litoral.
- 4.- (7.2.) NO al despido del personal y al cierre de fábricas de PESCA PERU y otros Centros de Trabajo que deben pasar a manos de sus trabajadores.

SECTOR: RELACIONES EXTERIORES

MM4.

- 1.- (7.4.)- Libertad de los ~~instituciones~~ dirigentes sindicales y luchadores sociales detenidos.
- 2.- (7.5.) ²¹ "antener relaciones diplomáticas, culturales y económicas con todos los países del mundo con criterio pluralista.
- 3.- (7.7.) Incernar al pueble sobre Pactos y acuerdos militares en que se reprima e viole los Derechos Humanos.
- 4.- (7.8.) Declarar al país solidario con las luchas de los trabajadores del ~~Mundo~~ Mundo, manteniendo una política de avanzada en el Tercer Mundo.
- 5.- (9.9.) Libertad de realizar eventos internacionales por parte de las Centrales, sin restricciones de ninguna clase (Política, religiosa, racial, etc.)
- 6.- (9.9.1.) Demandamos el retiro de los antisociales de origen cubano que se encuentran el ~~Parque~~ Parque Tupac Amaru. (****)

SECTOR: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 1.- (2.3.) Resolución Suprema No 149-TC.-
- 2.- (2.3.1.) Que se implante el pasaje obrero a nivel nacional (****)
- 3.- (2.3.2.) NO al alza de pasajes, a nivel nacional. (4 + 44)

SECTOR : VIVIENDA Y CONSTRUCCION

(2.10)

- 1.- (D.L. 22612, que afecta a las organizaciones vecinales (Pueblos Jóvenes)
- 2 .-(3.3.) Entrega de terrenos para vivienda por el sistema de auto construcción para los sectores de trabajadores y sus organizaciones sindicales que lo soliciten, sin pago por el terreno y sólo para aquellos que no tienen vivienda.
- 3 .-(6.4.) Solicitamos la representación ~~en~~ en FONAVI, así como en las licitaciones y control de obras.
- 4.- (6.4.1.) Demandamos la congelación de alquileres de las casas dedicadas a vivienda (?***)

~~MMMMM~~

SECTOR: INTERSECTORIAL

- 1.- (1.4.2) Que los Diarios de Circulación Nacional pasen a sus trabajadores y a las organizaciones sociales a las que se les destinó en el D.L. de expropiación.
- Ogún,* 2 .-(2.7.) DD.LL. 22264 y 22265 que afectan a los trabajadores del Sector Estatal.
- 3 .-(2.14) D.L. 21411 y su Reglamento, que favorecen a los grandes intermediarios en contra de los trabajadores de Mercados.
- 4.- (3.7.) Confección del Ante proyecto de Ley de Pueblos Jóvenes y Comunidades Urbanas.
- 5.- (8.13.) Crear una Oficina Central Estatal que fiscalice la creación y entrega de vacantes de los puestos de trabajo (públicos) para impedir que este hecho se convierta en un acto de favor político. La Central debe participar en esta Oficina.
- 6.- (9.7.) Solicitamos una Plaza ~~numera~~ Pública para el Monumento a JOSE CARLOS MARIATEGUI, cuyo mantenimiento será por cuenta de la Central.
- 7.- (9.7.1.) Que a nivel nacional, los Concejos Municipales suspensan la aplicación del D.L. sobre Licencia Municipal de Funcionamiento de los Mercados de Abastos Municipales, particulares e cooperativos, por no estar afectos al pago del impuesto a la Renta ni estar categorizados los puestos de los mercados. (****)

- 8.- (9.7.2.) Que se dicte una disposición normativa sobre aumento de la merced conductiva de los puestos de mercados de abastos, municipales, particulares e cooperativos, quedando, mientras tanto, sin efecto los aumentos tales como el Acuerdo 729 del Concejo Provincial de Lima.(****)
- 9.- (9.7.3 .) Que se declaren en emergencia los mercados.(****)
- 10.- ((.k.†.) Definir los alcances del D.L. 22442 que afecta a los trabajadores en mercados.(****)